



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D. F., 01/marzo/2010

CIRCULAR No. CSAF/006/2010

**C. C. DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
Y CENTROS DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TECNOLÓGICA
PRESENTE**

De conformidad con los numerales 1, 4, 9, 35, 36, 37 y 38, del “Manual del Sistema de Ingresos Propios de los Planteles Educativos Dependientes de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas”, tengo a bien comunicar a usted, los montos para las adquisiciones de bienes y servicios con cargo a ingresos propios, del presente ejercicio presupuestal, según oficio circular No. 712/2125/2010, de fecha 11 de febrero del presente, emitida por la Directora General de Recursos Materiales y Servicios, en su calidad de Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Las adquisiciones y servicios que se efectúen al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Institutos y Centros dependientes de esta Dirección General, podrán ejercer directamente hasta por un importe de \$50,000.00 sin considerar el IVA, por operación o en un mes, sin rebasar el importe de los \$370,000.00, sin considerar el IVA, al año y por partida presupuestal.

Para las adquisiciones comprendidas entre los \$370,001.00 y los \$2,550,000.00 sin considerar el IVA, podrán realizarse a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Las adquisiciones cuyo monto exceda la cantidad de \$2,550,001.00 sin considerar el IVA, deberán realizarse a través del procedimiento de Licitación Pública.

No omito mencionar, que en ningún caso el importe total de la compra se deberá fraccionar de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 30 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica



DR. FERNANDO APOLINAR CÓRDOVA CALDERÓN
COORDINADOR SECTORIAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE
EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA
COORDINACION SECTORIAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.p. Dr. Carlos Alfonso García Ibarra.- Director General.- Presente.
Coordinación Sectorial de Planeación y Desarrollo del Sistema.- Presente.
Ing. Beatriz Valles Villarreal.-Directora de Programación Presupuestal e Infraestructura Física.- Presente.
C.P. Fernando Anselmo Escobar.- Director de Recursos Financieros.- Presente.

FACC/FAE/COR/a*

